



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

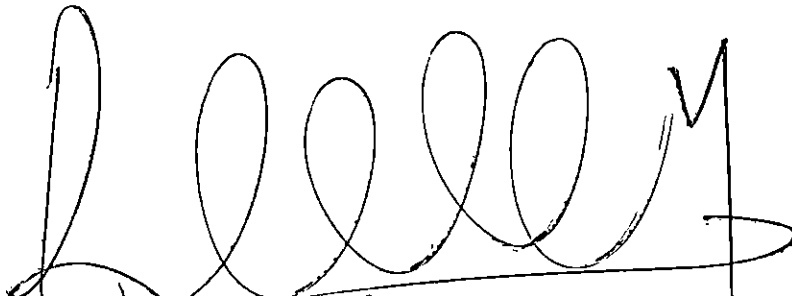
Treinta (30) de abril de dos mil veinte (2020).

Rad: 11001-40-03-045-2020-00173-00

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del inciso 2º del artículo 321, el inciso 1º del artículo 323 y el inciso 2º del numeral 4 del artículo 375, todos del C.G. del P., se CONCEDE, en el efecto SUSPENSIVO y ante los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad, el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, en contra del proveído de 6 de marzo de 2020.

Por Secretaría, remítase el original del expediente al superior para surtir el recurso de alzada.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por
anotación en Estado No. _____
fijado ____ de ____ de 2020 a la
hora de las 8:00 A. M.

Luis Amulfo Guzmán Ramírez

Secretario